

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informar que la FGN solicitó copias del expediente. Sirvase proveer. Bucaramanga, 19 abril de 2021

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Doce (12) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, la Fiscalía 12 Seccional de esta ciudad solicitó copia íntegra del presente proceso, frente a lo cual y una vez revisado el sistema, el despacho solo cuenta con las piezas procesales que contienen las actuaciones surtidas con posterioridad al fallo de segunda instancia, donde se encuentra a folio 14 de tales piezas obra certificación expedida por la secretaria de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito con fecha 6 de agosto de 2018, donde certifica que mediante providencia de 10 de abril de 2018 se concedió el recurso de casación, ahora bien revisado el sistema judicial SIGLO XXI se observa que las diligencias no han regresado del Alto Tribunal, como se evidencia a continuación:

No. Proceso: 68001 - 31 - 10 - 751 - 2014 - 00352 - 02

> BUCARAMANGA > Juzgado de Circuito > Familia

Demandante: MERCEDES ANTOLINEZ PEREZ Cédula: 63329812

Demandado: LUIS ANTONIO LOPEZ GUERRERO Cédula: 91244615

Despacho: CARLOS GIOVANNY ULLOA ULLOA Última Ubicación: Tribunal Superior de Distrito Judicial

Asunto a tratar:

Últimas Actuaciones | Asunto a tratar | Estado | Suplen Procesales | Información Proceso

Acto	Fecha Acto	Inicial	Final	Folio	Cuadernos	Tensión?	Tipo de Acto
Constancia Secretarial	23/11/2018					NO	Negativo
Provisione expediente casación	16/11/2018			305.	3	SI	Negativo
Constancia Secretarial	16/11/2018					NO	Negativo
Oficio Libreto	16/11/2018					NO	Negativo

Fecha Salida 16/11/2018, Oficio 18937 Enviado a - 000 - Chile - Corte Suprema de Justicia -

Por lo anterior, no es posible acceder al pedimento incoado, hasta tanto no le sea devuelto al Juzgado el expediente, debiendo enarbolarse tal solicitud ante la Corte Suprema de Justicia-SALA DE CASACION CIVIL.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2274acb0ec6936d7f861bd1912a4a61.19833d77b18977662389ee24dc83ce82d

Documento generado en 12/05/2021 04:04:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>